

Fecha: 13-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Xertica Colombia, Agencia en Chile

Pág. : 84  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.375

Viernes 13 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2770097

#### EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, abogado, Notario Público, Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui número setenta y tres, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico que, ante mí: 1) En conformidad al artículo 447 del Código de Comercio se protocolizó con fecha 9 de febrero de 2026 en mis Registros de Instrumentos Públicos bajo el número de repertorio N° 2.397-2026, copia autentica y legalizada de: (a) Estatutos vigentes de la sociedad "Xertica Colombia S.A.S."; (b) Antecedentes que acreditan que dicha sociedad se encuentra legalmente constituida de acuerdo a las leyes de la República Colombia y que está vigente; y (c) Poder general por el cual la sociedad "Xertica Colombia S.A.S." designó como Agente en Chile a don Agustín Lama Legrand; 2) Don Agustín Lama Legrand, en su calidad de Agente de "Xertica Colombia S.A.S.", debidamente facultado, formuló declaración exigida artículo 448 del Código de Comercio, mediante escritura pública otorgada ante mí con fecha 9 de febrero de 2026 bajo el número de repertorio N° 2.398-2026 en la que entre otras se indicó: a) Nombre de la entidad es "Xertica Colombia, Agencia en Chile" y funcionará en Chile bajo nombre "Xertica Colombia, Agencia en Chile"; b) El domicilio de la agencia principal en Chile será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer sucursales y oficinas en el resto del país; c) El capital de la agencia será la suma de \$1.000.000, y, d) El agente o representante de la sociedad en Chile será Agustín Lama Legrand. Demás información consta en protocolización y escritura extractadas. Se facultó portador este extracto legalización. Santiago, 10 de febrero del año 2026.



CVE 2770097

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)